

**VISTOS**; el Memorando N° 000381-2021-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 001624-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2003-ED, se crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales;

Que, de acuerdo al artículo 2 del citado decreto supremo, la citada Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante titular y alterno de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos y Amazónicos; los cuales son designados por resolución ministerial:

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 28495, Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA, establece que el INDEPA asume las obligaciones estipuladas en los convenios, contratos y demás compromisos suscritos por la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – CONAPA;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión, en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – INDEPA;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000192-2020-DM/MC, se designa a el/la Director/a de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y a la señora Elvira Elena Ponte Mendoza, especialista de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la referida Comisión Multisectorial:

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00141-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, la Directora General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación, solicita a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural de Ministerio de Cultura, la actualización de



información de los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Multisectorial:

Que, al respecto, mediante el Memorando N° 000381-2021-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000139-2021-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a través del cual solicita actualizar la designación del representante alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 001-2003-ED, que crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales:

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MILAGROS ANDREA CORDOVA, especialista de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, como representante alterna del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales, creada por el Decreto Supremo N° 001-2003-ED; dando por concluida la designación efectuada a la señora ELVIRA ELENA PONTE MENDOZA, en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000192-2020-DM/MC.

**Artículo 2.-** La designación efectuada en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000192-2020-DM/MC, del representante titular del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y las Adolescentes Rurales, creada por el Decreto Supremo N° 001-2003-ED, mantiene su vigencia para todos sus efectos.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señora MILAGROS ANDREA CORDOVA CORDOVA y a la Directora General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ANDREA GISELA ORTIZ PEREA Ministra de Cultura